Cartagena de Indias D. T y C., 11 de julio de 2022.

Señora:
**MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA**
Representante Legal
**DIVIEXPORT EU**
Nit. 832.004.433-2
Teléfono: 7250877 - 3127357575
Dirección: Carrera 8 No. 7-98
Sibaté – Cundinamarca.

**Referencia:** Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo **SECOP II Nº MC-CARDIQUE-012-2022.**

Respetado Señor:

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en desarrollo del Proceso de Contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo **SECOP II Nº MC-CARDIQUE-012-2022**, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por usted el día 05 de julio de 2022. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

**OBJETO: "COMPRA E INSTALACION DE POLARIZADO AL 80% DE OSCURIDAD PARA LAS PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE Y COMPRA E INSTALACION DE UN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM y DIMENSIONES de 0.85 MTS X 1.95 MTS PARA UN VENTANAL UBICADO EN LA RECEPCION DE LA OFICINA DE DIRECCION DE LA ENTIDAD",** ajustado a las disposiciones legales vigentes, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y afines.

**ALCANCE DEL OBJETO:** EL objeto contratado se deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación Pública del proceso con consecutivo SECOP II Nº MC-CARDIQUE-012-2022, esto es:

- **VIDRIO Ttemplado PARA VENTANA:** Suministro e instalación de un vidrio templado 8mm, dimensiones 0.85mt *1.95 mt. Para ventana ubicada en la recepción de la oficina de recepción.
- **POLARIZADO LAMINA DE TITANIO:** Suministro e instalación de papel polarizado ref. titanium convencional cod. 1032, privacidad 100%, para las ventanas de aluminio y vidrio. Polarizado tonalidad negra en titanio. Medidas de acuerdo a los metros cuadrados a cubrir según las dimensiones de ventanas.
- **INSTALACION:** Instalación desde la cara interior de los vidrios. El vidrio deben disponerlo cien por ciento limpio y seco. Se debe preparar una mezcla de agua con detergente, y con un pulverizador rociarla sobre el vidrio (o utilizar como pegamento) para que el poliéster se adhiera al cristal. Finalmente, con una plumilla plástica se deben quitar los excesos de agua hasta dejar la lámina totalmente adherida sin imperfecciones.
- **COMPOSICIÓN:** películas de control solar en lámina de titanio de alta resistencia.
- **ALTURA:** 2.8 mts. (Aprox.) por piso.
- **ANCHO:** Según medidas de ventanas exteriores.
- **ESPESOR:** Mayor o igual a 0.03
- **CARACTERISTICAS GENERALES:** resistencia al fuego, reductores de calor y del resplandor solar, resistente los rasguños, protección y bloqueo de rayos UV 99%; y con los índices de protección solar mínimos permitidos para uso en oficinas. Rechazo de Energía Solar mayor o igual al 50%. Se debe garantizar: que no existan cambios de color, sin burbujas de aire, sin desprendimientos, sin distorsiones de la visión.
- **Instalación y entrega:** El contratista entregará e instalará el material adquirido. Para ello, deberá cumplir con entregarlos e instalarlos en los lugares que indique la entidad contratante. El oferente deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones que se requieran para la correcta instalación del polarizado de las ventanas.
- El proponente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal, que oferta productos de primera calidad, originales, nuevos, no re manufacturados, ni genéricos y que responderá por los posibles defectos de fabricación.

**VISITA TECNICA:** Se realizará un recorrido al sitio de instalación con el fin de que los oferentes inspeccionen el sitio de instalación. Lo cual quedara establecido (fecha y hora) en la invitación pública.

**VALOR: OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.865.857,00) incluido IVA (19%)**, de conformidad con el valor presentado por el contratista en su oferta.

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato será la siguiente:

Un pago total a la instalación de vidrio y polarizado completo de ventanas y puertas, previo recibido a satisfacción por parte de la Supervisión designada por Dirección y presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

**PLAZO:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un **(1)** mes, contado a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía no es obligatorio la exigencia de garantías, articulo 7 Ley 1150 de 2007. No obstante, la entidad considera pertinente que el contratista otorgue a favor de CARDIQUE las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al Cinco (5%) del valor del contrato, Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir cabalmente con el objeto anteriormente descrito, dentro del término pactado dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Igualmente, deberá entregar el Informe técnico de avalúo comercial de los vehículos y motocicletas, en medio impreso y por vía electrónica, atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor, además deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES**: El Contratante coordinará las actividades que deba desarrollar el Contratista en virtud del objeto arriba señalado, a través del profesional Especializado del Área de Almacen, **HEBERTO TORRES TAPIA**.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE** pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 281 del 14 de junio de 2022.

**ANEXOS DEL CONTRATO**: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2. La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II N MC-CARDIQUE-012-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5. La aprobación de las garantías contenidas, y 6. El presente anexo.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Cartagena.

**FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II):** Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

| | Nombre (s) | Cargo (s) | Firma (s) |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Isabella Hernández Ariza | Judicante - Área de Contratación. | Isabella Hernandez A |
| Revisó | Lauro Samir Mendoza Pájaro | Profesional Universitario | |
| Aprobó | Helman Soto Martínez | Secretario General | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |